

AL DESPACHO informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior del distrito de esta ciudad, quien confirmó el auto proferido el 2 de diciembre de 2020. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

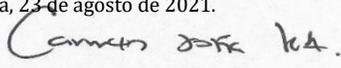
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ.

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.132 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 23 de agosto de 2021.</p>  <p>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretara</p>
